



San Miguel de Tucumán, 29 de Septiembre de 2016

## **CIRCULAR CGP N° 30**

### **A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REPARTICIONES Y/U ORGANISMOS QUE SE AUTOLIQUIDA**

Vista la Resolución General AFIP N° 3757/2015 del 27/03/2015, se instruye a realizar DDJJ Previsionales correspondientes a aportes personales y contribuciones patronales (F-931), en aplicativo SICOSS-versión 39 a partir del periodo devengado Marzo 2015.

Considerando que AFIP puso a disposición la misma versión actualizada (release 5) con el propósito de ajustarse a los nuevos topes máximos y mínimos vigentes se solicita su utilización a los fines anteriormente mencionados a partir del próximo vencimiento.

Asimismo las rectificativas que se presenten deberán ser confeccionadas con dicha versión actualizada.

Atentamente.-